Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3482 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2249262).-

PARANÁ, 14 AGO 2019

VISTO:

Las Resoluciones Nº 2650/13 C.G.E., Nº 4150/13 C.G.E., Nº 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución Nº 2261/16 C.G.E., que convocan a Concurso de Titularización para la cobertura de cargos iniciales y/u horas cátedra vacantes de Planta Permanente en Escuelas Secundarias dependientes de las Direcciones de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Educación de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes de la Escuela de Educación Técnica Nº 1 "General Francisco Ramírez" del Departamento Paraná solicitan vía online, la Titularización en los cargos iniciales y las horas cátedra a través del Sistema de Administración de Gestión Educativa;

Que la Institución Educativa, la Dirección de Educación Técnico Profesional y Jurado de Concursos han tomado intervención en línea;

Que la Ley de Educación Provincial Nº 9890, en su Artículo 130º, Inciso c) establece que los docentes tienen el derecho "... a ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales, conforme a la legislación vigente....";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166º Inciso k) de la Ley de Educación Provincial Nº 9890 que faculta al Consejo General de Educación para designar y promover al personal docente y administrativo de su dependencia;

Que analizada la documentación obrante en el Sistema de Administración de Gestión Educativa, Jurado de Concursos brinda anuencia a los docentes que reúnen las condiciones establecidas en las Resoluciones precitadas y excluye a quienes no están contemplados en las mismas;

Que en virtud a lo expuesto, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

////

////

ARTÍCULO 1º.- Designar en carácter Titular a docentes de la Escuela de Educación Técnica Nº 1 "General Francisco Ramírez" CUE 3001482 del Departamento Paraná, conforme lo establecido por Resoluciones Nº 2650/13 C.G.E., Nº 4150/13 C.G.E., Nº 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución Nº 2261/16 C.G.E. en los cargos, horas, espacios y secciones especificados a continuación:

➢ ALEGRE, Carlos Sebastián – DNI Nº 33.129.801:
-DOCE (12) Horas – Maestro de Enseñanza Práctica – 0 – I REES – Turno Tarde.-

➢ DEL NIGRO, Natalia Gabriela – DNI Nº 22.807.811:
-TRES (3) Horas – Ciencias Sociales - Historia – 2º 5ª RCBCET – Turno Mañana.-
-TRES (3) Horas – Ciencias Sociales - Historia – 1º 7ª CB RCBCET – Turno Mañana.-

➢ FERREYRA, Marcos Alberto – DNI Nº 26.325.246:
-TRES (3) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 3º 5ª RCBCET – Turno Mañana.-
-TRES (3) Horas – Ciencias Sociales - Historia – 3º 5ª RCBCET – Turno Mañana.-
-DOS (2) Horas – Historia – F – COMP RCBCET – Turno Mañana.-
-UNA (1) Hora – Formación Ética y Ciudadana – 1º 6ª RCBCET – Turno Tarde.-

➢ GAUNA, Orlando Raúl – DNI Nº 23.199.105:
-UN (1) Cargo de Preceptor – 0 – I TECN – Turno Tarde.-

➢ LLOBET, Baltasar Germán Jesús – DNI Nº 25.036.182:
-DOS (2) Horas – Organización Industrial I – 6º 1ª TMEN TMEN – Turno Noche.-

➢ MACHADO, Hugo Cristian – DNI Nº 24.399.769:
-UN (1) Cargo de Maestro de Enseñanza Práctica 1ª, 2ª y 3ª Categoría – 0 – I TECN – Turno Tarde.-

➢ MACHADO, Roberto José Nicolás – DNI Nº 28.793.814:
-DOCE (12) Horas – Maestro de Enseñanza Práctica – 0 – I REES – Turno Mañana.-

➢ MARTIN, Milton Tadeo – DNI Nº 28.913.183:
-TRES (3) Horas – Electrónica General – 6º 1ª TME TMECELE – Turno Tarde.-

➢ PAGANO, Lucrecia – DNI Nº 23.578.886:
-TRES (3) Horas – Ciencias Naturales – Biología – 2º 1ª RCBCET – Turno Mañana.-
-TRES (3) Horas – Ciencias Naturales – Biología – 3º 1ª RCBCET – Turno Mañana.-
-DOS (2) Horas – Ciencias Naturales – Biología – 3º 1ª CB N RCBCET – Turno Noche.-
-DOS (2) Horas – Ciencias Naturales – Biología – 4º 1ª TE TELECTR – Turno Mañana.-
-DOS (2) Horas – Ciencias Naturales – Biología – 4º 1ª TME TMECELE – Turno Mañana.-

////

////

➢ PRINSICH, María Elvira – DNI Nº 14.094.314:
-TRES (3) Horas – Educación Física – 4º 1ª MMO MMOBR – Turno Mañana.-

➢ SOBRERO, Roberto Edgardo – DNI Nº 14.604.804:
-SEIS (6) Horas – Trabajos Prácticos de Estática y Res. de Mat. – 5º 1ª MMO MMOBR – Turno Mañana.-

➢ STRACK, Lucía Mabel – DNI Nº 23.880.290:
-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 1º 1ª CB N RCBCET – Turno Noche.-

➢ ZABALEGUI, María Virginia – DNI Nº 25.546.304:
-SEIS (6) Horas – Proyecto II – 7º 1ª MMO MMOBR – Turno Tarde.-

➢ WEINMEISTER, Cristian Hernán – DNI Nº 25.775.189:
-DOS (2) Horas – Introducción a la Economía Política – 7º 1ª TC TCOMPUT – Turno Tarde.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, los docentes mencionados en el Artículo precedente, deberán presentar Planillas de Incompatibilidad actualizadas; si se encontraran en dicha situación, deberán hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificados de la presente, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente, caducando en caso contrario sus derechos a la titularidad.-

ARTÍCULO 3º.- Determinar que los docentes y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificados los interesados. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de los docentes si hicieran opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de los docentes, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTÍCULO 4º.- Excluir de los alcances de la titularización, dispuesta por Resoluciones Nº 2650/13 C.G.E., Nº 4150/13 C.G.E., Nº 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución Nº 2261/16 C.G.E., a los docentes que se mencionan a continuación, por los motivos que se exponen para cada caso:

➢ DEL NIGRO, Natalia Gabriela – DNI Nº 22.80[illegible]311:
-TRES (3) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 2º 5ª RCBCET – Turno Mañana.-
Las citadas horas quedan excluidas atento a que la docente ingresa a las mismas con fecha posterior al 23/06/2013, según normativas vigentes.-

➢ MACHADO, Hugo Cristian – DNI Nº 24.399.7[illegible]9:
-CINCO (5) Horas – Electrónica I – 5º 1ª TEN TEN – Turno Noche.-
Las citadas horas quedan excluidas hasta tanto la docente solicite el total de las horas cátedra.-

////

////

➢ POYANADAZ, Dante Jesús María – DNI Nº 26.325.184:

-DOCE (12) Horas – Sector de Tecnologías Específicas – Mecánica – 3º 1ª CB N RCBCET – Turno Noche.-

Las mencionadas horas no reúnen el requisito de antigüedad de dos (2) años para títulos habilitantes a la fecha tope del 23/06/2013, según Resoluciones vigentes.-

➢ STRACK, Lucía Mabel – DNI Nº 23.880.290:

-SEIS (6) Horas – Lengua y Literatura – 2º 6ª RCBCET – Turno Tarde.-

Las horas citadas se excluyen por haber ingresado con fecha posterior a la fecha posterior a la fecha 23/06/2013.-

➢ ZABALEGUI, María Virginia – DNI Nº 25.546.304:

-CUATRO (4) Horas – Dibujo Técnico – 4º 1ª MMO MMOBR – Turno Tarde.-

Las horas citadas se excluyen por haber ingresado con fecha posterior a la fecha posterior a la fecha 23/06/2013.-

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de los docentes.-

ARTÍCULO 6º.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimiento Educativo, Interesados y remitir las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a los docentes de lo dispuesto en la presente.-

/DN.-

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazábal de Lacri
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos